

Requisitos para bautizar a los bebés en la Basílica de la Inmaculada Concepción, Jacksonville, Florida.

La ley de la iglesia requiere que el Sacramento del Bautismo se celebre en la parroquia donde la familia está registrada y practicando. Si solicita que su bebé se bautice en la Parroquia de la Basílica, se deben completar los siguientes requisitos:

Si son miembros de la Parroquia Basílica, deberían ser:

- inscrito y practicando la fe asistiendo a misa y participando en la vida de la parroquia durante al menos seis (6) meses antes de la solicitud de bautismo.

Si viene de otra parroquia que no sea la Parroquia de la Basílica:

- debe obtener una carta firmada por el pastor (o su delegado) de la parroquia en la que está registrado y practicando dando permiso a la parroquia de la Basílica para celebrar el bautismo de su hijo.
- Esta carta también debe indicar que los padres han asistido a un Seminario de preparación para el bautismo.

Complete el "Formulario de solicitud de bautismo". El formulario es un documento .pdf que se puede completar digitalmente.

- Puede descargar el formulario, completarlo y enviarlo por correo electrónico a mbringhurst@icjax.org.
- Puede descargar, imprimir y completar el formulario, luego llevar este formulario a la oficina parroquial para Mary o enviarlo a la oficina de la parroquia "atención Mary".
- **Al elegir Padrinos, las leyes canónicas de la Iglesia son específicas y deben seguirse:**
 - Cada niño debe tener dos padrinos: un hombre y una mujer.
 - La ley de la Iglesia prefiere que cada uno sea
 - un católico practicante. Además los padrinos deben
 - tener al menos 16 años de edad, y
 - he recibido los sacramentos del bautismo, la confirmación y la eucaristía. Si está casado, el matrimonio de cada padrino debe ser reconocido por la Iglesia católica.
 - Un padrino debe cumplir con todos los requisitos anteriores.
 - Si solo se elige un padrino católico, el otro padrino debe ser un cristiano practicante y tener al menos 16 años de edad.
 - Cada padrino católico que no sea miembro registrado de la parroquia basílica debe obtener una carta / documento de la parroquia en la que está registrado y practicar declarando que puede servir en el papel de padrino.

Toda la documentación anterior debe enviarse a la Oficina de la Parroquia de la Basílica al menos cuatro (4) semanas antes de la fecha solicitada para el Bautismo.

- Niños menores de 7 años.
- Algunas culturas tienen múltiples padrinos / padrinos. Sin embargo, solo se pueden colocar dos nombres en el Bautismo de la parroquia
- Registrarse: un hombre, una mujer. Estos nombres deben cumplir los requisitos establecidos.

Los católicos deben casarse de acuerdo con las leyes de la Iglesia católica. Se puede incluir un certificado de matrimonio de la Iglesia

con la documentación solicitada para determinar que el matrimonio es un matrimonio sacramental.

Para los cristianos no católicos, los Padrinos (1) solo deben casarse una vez, (2) no deben estar en una situación de divorcio y nuevo matrimonio que la Iglesia Católica no puede reconocer o (3) nunca se han casado.

Para los cristianos no católicos, es útil que una copia de la información del bautismo del individuo o la declaración de la iglesia se proporcionará membresía. [P.N. - Según la ley de la Iglesia Católica, un cristiano no católico figura como "Testigo cristiano" en el Registro Bautismal.] A los no cristianos nunca se les permite servir en calidad de Padrinos o Testigos Cristianos.